



"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Ushuaia, 16 AGO 2023

VISTO: el Expediente N° 301/2021 Letra: TCP-PR, caratulado: "DENUNCIA ANÓNIMA S/PRESUNTA MALVERSACIÓN DE FONDOS TELEVISIÓN PÚBLICA FUEGUINA", del registro del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que en el marco de las actuaciones del Visto se emitió en fecha 09 de mayo de 2023 la Resolución Plenaria N° 104/2023 que en su parte pertinente resolvió: "(...) **ARTÍCULO 1°.-** Otorgar a la Directora de LU87 TV Canal 11 de Ushuaia, Sra. Paula Daniela ARRUDA, una prórroga de treinta (30) días hábiles desde la notificación de la presente, para cumplimentar con lo que le fuera ordenado en el artículo 3° de la Resolución Plenaria N° 243/2022. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos. **ARTÍCULO 2°.-** Notificar con copia certificada de la presente a la Directora de LU87 TV Canal 11 de Ushuaia, Sra. Paula Daniela ARRUDA y, por su intermedio, al Subdirector Sr. Mauro Omar BIANCO (...)".

Que el día 08 de agosto de 2023 mediante Nota N° 816/2023 Letra: DA-TV-USH el Subdirector de LU87 TV Canal 11 de Ushuaia, Sr. Mauro Omar BIANCO, solicitó a este Órgano de Control: "(...) se conceda una nueva prórroga por el término de TREINTA (30) días (...)".

Que motiva dicho pedido, en cuanto indicó que: "(...) si bien se ha avanzado en forma conjunta con el Sindicato Argentino de Televisión, Servicios Audiovisuales, Interactivos y de Datos, en una propuesta que subsane la cuestión de fondo, de las diferentes mesas de trabajo llevadas a cabo, surgió la necesidad de incorporar al documento otras cláusulas interpretativas y aclaratorias".

tendientes a la correcta interpretación del Convenio Colectivo de Trabajo N.º 131/75.

Ahora bien, a raíz de los inconvenientes edilicios surgidos durante los últimos días que derivaron con el corte de suministro del servicio de gas natural del establecimiento de la Televisión Pública Fueguina, la gestión sobre el tema que nos ocupa quedó relegada a un segundo plano, hasta tanto se termine de establecer una modalidad de trabajo que garantice la correcta pretensión del servicio y no vulnere derecho alguno de los trabajadores.

Sobre este último es importante destacar que adicionalmente al esquema de trabajo llevado adelante (guardias mínimas, trabajo remoto, etc.), el Sr. Viceministro de Coordinación de Gabinete suscribió Convenio de Cooperación TDF – SATTSOID Registrado Bajo N° 24364, mediante el cual el Sindicato Argentino de Televisión, Servicios Audiovisuales, Interactivos y de Datos otorga a la Dirección de LU87 TV Canal 11 de Ushuaia, un permiso de uso especial e intransferible sobre espacios dispuestos en la sede sita en (...) en carácter transitorio, precario, revocable y a título gratuito, para ser utilizados en el desarrollo de actividades de transmisión de contenidos oficiales (...) y mientras perdure los trabajos de refacción que se realizan en el edificio de la Emisora”.

Que ante la naturaleza del requerimiento, este Cuerpo Plenario de Miembros considera prudente otorgar una prórroga de treinta (30) días hábiles desde la notificación de la presente, para cumplimentar con lo que le fuera ordenado en el Artículo 3º de la Resolución Plenaria N° 243/2022 a la Directora de LU87 TV Canal 11 Ushuaia, Sra. Paula Daniela ARRUDA.

Que la presente se emite con el *quórum* previsto en el artículo 27 de la Ley provincial N° 50, en virtud de lo establecido en la Resolución Plenaria N° 30/2023.

Que los suscriptos, se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por los artículos 2º a), 26, 27



"2023 - 40º Aniversario de la Restauración de la Democracia"

subsiguientes y concordantes de la Ley provincial N° 50 y la Resolución Plenaria N.º 74/2023.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar a la Directora de LU87 TV Canal 11 de Ushuaia, Sra. Paula Daniela ARRUDA, una prórroga de treinta (30) días hábiles desde la notificación de la presente, para cumplimentar con lo que le fuera ordenado en el artículo 3º de la Resolución Plenaria N° 243/2022. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Notificar con copia certificada de la presente a la Directora de LU87 TV Canal 11 de Ushuaia, Sra. Paula Daniela ARRUDA y, por su intermedio, al Subdirector Sr. Mauro Omar BIANCO.

ARTÍCULO 3º.- Notificar con remisión de las actuaciones del Visto a la Coordinadora Legal, Dra. María Julia DE LA FUENTE y, por su intermedio, a las letradas intervinientes a los efectos del seguimiento del plazo otorgado en el artículo 1º de la presente.

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA N° 169/2023

G.P.N. Hugo Sebastián PANI
VOCAL DE AUDITORÍA
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

